

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19362 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. José Damián Bailón Pérez-Milá, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 71/2010, de la Entidad Covenca 2006, S.L., se ha dictado Auto de fecha 19 de marzo de 2018, por la Juez doña Sonia Martínez Uceda, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Se declara la conclusión del concurso de Covenca 2006, S.L. Aprobar la rendición de cuentas de la AC. Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación. Procédase a la publicación de la presente en el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Así lo dispone, manda y firma Dña. Sonia Martínez Uceda, Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, Y en el Registro Público Concursal, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021652-1